

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

250**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 661 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Costel Tudose, contra la empresa “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 16 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de enero de 2012.

Fallo

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

En el fallo de la sentencia se corrige el nombre de la parte demandante quedando del tenor literal siguiente: «Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Costel Tudose, contra “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 5.155,93 euros brutos, por los conceptos y con el desglose que figura en el relato fáctico, más 370,06 euros de interés legal por mora, desestimando las restantes pretensiones formuladas en la demanda. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta resolución.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.451/12)